

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se nombra Pagador de Servicios de este Ministerio en la provincia de Cuenca a doña María Concepción Ruesta Urio.

Vacante la Pagaduría de Servicios de este Ministerio en la provincia de Cuenca, por cese de don Antonio Ortega Raya,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo segundo del Decreto de 23 de marzo de 1956, ha resuelto nombrar Pagador de Servicios de dicha provincia a doña María Concepción Ruesta Urio, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil, afecto a este Departamento, designado para el cargo de Delegado administrativo en la citada provincia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Sección del Presupuesto y Programación Económica.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra a don Orenco Sánchez Manzano representante de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el Comité Técnico Nacional de la Oficina Técnica de Educación en Alimentación y Nutrición.

Con fecha 29 de diciembre último ha sido nombrado Jefe central del Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición el Inspector central de Enseñanza Primaria don Orenco Sánchez Manzano.

Por ello, y de acuerdo con lo estipulado en el segundo apéndice al acuerdo del plan de operaciones para el Programa de Educación en Alimentación y Nutrición en España, firmado por el Gobierno español con UNICEF y FAO,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar al Inspector central de Enseñanza Primaria y Jefe central del Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición don Orenco Sánchez Manzano, representante de esta Dirección General en el Comité Técnico Nacional de la Oficina Técnica de Educación en Alimentación y Nutrición (OTEAN).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1966.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se actualizan ascensos en las plantillas de los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio hasta el 30 de septiembre de 1965.

Aprobados por Ley 125/1965, de 21 de diciembre, los créditos extraordinarios y complementarios para dar cumplimiento a la Ley 33/1965, de 4 de mayo, que otorgó efectos económicos de 1 de mayo de 1964 a los devengos económicos que en ella se reconocen, procede actualizar estos ascensos en las plantillas de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio a partir de la expresada fecha, 1 de mayo de 1964, hasta el 30 de septiembre de 1965.

En su consecuencia,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Que pasen a percibir los sueldos y gratificaciones anuales que para cada uno se detallan los siguientes señores: Don Bernardo Pérez Sales, de la Escuela de Comercio de Alicante, el de 46.848 pesetas y la de 12.000 pesetas anuales; don Carlos Albiñana Goussard, de la de Zaragoza, el de 43.200 pesetas y la de 11.500 pesetas anuales; don Abelardo de Unzueta y Yuste, de la de Sabadell, el de 39.648 pesetas y la de 11.000 pesetas anuales; don Julio Lago Alonso, de la de Burgos, el de 36.000 pesetas y la de 10.500 pesetas anuales; don Carlos Montaner Palao, de la de Murcia, el de 32.448 pesetas y la de 10.000 pesetas anuales. Todos ellos con efectos de 3 de agosto de 1964.

Segundo.—Don Norberto Cejas Zaldivar, de la de Santa Cruz de Tenerife, el de 43.200 pesetas y la de 11.500 pesetas anuales; don Mariano Bayo González Salazar, de la de Valencia, el de 39.648 pesetas y la de 11.000 pesetas anuales; don Antonio López Ruiz, de la de Almería, el de 36.000 pesetas y la de 10.500

pesetas anuales; don José Alvarez López, de la de Vigo, el de 32.448 pesetas y la de 10.000 pesetas anuales. Todos ellos con efectos del 14 de julio de 1965.

Tercero.—Don Pedro Virgili Roig, de la de Murcia, el de 39.648 pesetas y la de 11.000 pesetas anuales; doña Antonia Sanchis Willman, de la de Alicante, el de 36.000 pesetas y la de 10.500 pesetas anuales; don Ezequiel Gómez Trueba, de la de Santander, el de 32.448 pesetas y la de 10.000 pesetas anuales. Con efectos del día 1 de septiembre de 1965.

Cuarto.—Con efectos del día siguiente al de su toma de posesión pasan a percibir el sueldo anual de 28.800 pesetas, más la gratificación fija complementaria de 9.500 pesetas: Doña Iluminada García Díaz, de la de Madrid; don José Escobar Alvarez, de la de Sevilla; don Angel Barahona Bermejo, de la de Palma de Mallorca; don José María Requena Rodríguez, de la de Valencia; don Eugenio Prieto Pérez, de la de Sevilla, y don César Villazón Hervás, de la de Sabadell.

Quinto.—Don Fernando Valderrama Martínez, en situación de excedencia especial, y doña Alicia Crespi González, a 32.448 pesetas anuales más 10.000 pesetas de gratificación fija complementaria, y don José María Sanz García, a 28.800 pesetas anuales más 9.500 pesetas de gratificación complementaria.

Sexto.—Los Catedráticos numerarios que tengan derecho a disfrutar sueldo mayor al de la dotación de entrada en los respectivos escalafones, y que optaron por el percibo del de ésta, en concepto de gratificación percibirán la remuneración complementaria sobre el sueldo fijada para su categoría escalafonal con los efectos económicos de los ascensos que se dan por la presente.

Séptimo.—Los Directores de las respectivas Escuelas extenderán una diligencia en el último título de cada Catedrático, según modelo que se les facilitó, con el sueldo que les señala la Ley que se cumplimenta por la presente, debiendo, en su caso, suplir los reintegros que fuera procedentes.

Octavo.—No obstante lo dispuesto en los números anteriores, no podrá procederse a la confección de nóminas correspondientes a estos ascensos hasta que se les pueda comunicar el número del A. D. con cargo al cual han de ser acreditados los nuevos sueldos y gratificaciones complementarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 19 de enero de 1966 por la que cesa en el cargo de Presidente del Jurado de Ética Profesional Periodística don José Hijas Palacios y se nombra para el mismo a don Eduardo Torres-Dulce y Ruiz.

Ilmos. Sres: Con motivo de su reciente nombramiento como Presidente del Tribunal de Orden Público, el ilustrísimo señor Magistrado don José Hijas Palacios ha presentado su dimisión al cargo de Presidente del Jurado de Ética Profesional Periodística, que este Ministerio ha aceptado, disponiendo por tanto el cese oportuno.

Al propio tiempo, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 19 del vigente Estatuto de la Profesión Periodística, aprobado por Decreto 1408/1964, de 6 de mayo, y de acuerdo con la propuesta formulada por el excelentísimo señor Ministro de Justicia, he tenido a bien nombrar Presidente del Jurado de Ética Profesional Periodística a don Eduardo Torres-Dulce y Ruiz, Magistrado adscrito a la Inspección Central de Tribunaes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Prensa.